

traordinario, previa citacion, los Señores del Ayuntamiento, convocados de un numero igual de contribuyentes de todas clases, y bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Hernandez Alderman, el que sin otro con decir de la mencionada declaro haber tal sesion publica manifestando: que ya lo contaba con los concurrentes por la orden citatoria, que la sesion extraordinaria tuvo por objeto acordar la adopcion de medios con que hacerse efectivo el impuesto de consumo para el año economico de 1848 à 49.

Los Señores Concejales y asociados, despus de una buena discusion por unanimidad acuerdaron: que para hacerse efectivo el impuesto de consumo de esta Villa, para el año economico de 1848 à 49, adoptan primeramente el aumento de los derechos de venta libre de las especies sujetas a dicho impuesto, para lo cual se intrinica el oportuno expediente, encargandose para toda su tramitacion, a una Comision compuesta de los Señores Alcalde presidente, primer teniente Alcalde y regidor Sindico, lo cuales aceptaron el cargo.

Asi mismo acuerdaron: que si en la primera subasta que se celebre no se puerda por los que cubra el cupo del Tesoro señalado a esta Villa, tres por 100 por conduccion de caudales y 10 por 100 como acargo Municipal, no se publicare la segunda por las dos terceras partes en razon de que seria proporcionarle a este vecindario un grave perjuicio

- D. Luis Garcia
- " Agapito Beltran
- " Jose M. Garcia
- " Lorenzo Pagan
- " Pedro Lourea
- " Jose Vidal
- " Jose Lourea
- " Luis Hernandez
- " Lorenzo Pagan
- " Miguel Garcia
- " Jose Garcia

Consumos



Subasta

